

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de enero dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OMAIRA ESTHER RIAÑO LEGUIZAMO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-008-2019-00303-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la viabilidad de conceder el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra la sentencia proferida por este Estrado Judicial el 24 septiembre de 2021, mediante la cual se negó las pretensiones de la demanda¹.

En este sentido se tiene que la providencia objeto del recurso de alzada se notificó, conforme lo señala el artículo 203 del CPACA, el 29 septiembre de 2021 (archivo de nombre: 16ENVIÓDENOTIFICACIÓN.PDF), y la parte actora sustentó el recurso de apelación el 30 de septiembre de 2021².

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el párrafo 1° del artículo 243 y el numeral 1° del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA (modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021), se **CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO** el mencionado recurso de apelación.

Una vez, ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, remítase de manera inmediata el expediente al Honorable **Tribunal Contencioso Administrativo del Meta**, previas las anotaciones del caso.

De otro lado, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora Dr. FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA, sustituyó el poder conferido, a la abogada YENITH PAOLA CAICEDO PEDRAZA³; por ende, se **reconoce personería** a la togada YENITH PAOLA para que actúe en calidad de apoderada de la parte actora, conforme a signado en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza del Circuito

¹ Sentencia que se visualiza en el tipo de actuación SENTENCIA 24/09/2021, archivo de nombre: 15SENTENCIA.PDF

² Recurso radicado a través del canal digital del Juzgado y se puede visualizar en la plataforma tyba, en el tipo de actuación: AGREGA MEMORIAL 04/10/2021, archivos de nombre: 17AGREGARMEMORIAL.PDF.

³ Escrito de sustitución de poder, allegado a través del canal digital el 12 de noviembre de 2021, agregado en el tipo de actuación: AGREGA MEMORAL 17/11/2021, archivo de nombre: 18AGREGARMEMORIAL.PDF

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a9509dfd03da7069a902ae4f4d06cb9bc2b4f42432290d74b6582a0e38923a**

Documento generado en 24/01/2022 11:00:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>